
	PROCEDIMIENTO PARA LA SOCIALIZACIÓN DEL REGLAMENTO ESTUDIANTIL.		
	Código: MI-DO-PR22	Versión: 01	
	Aprobado: 20/06/2017	Página: 1 de 4	

1. OBJETIVO:

Dar a conocer a los nuevos estudiantes el acuerdo 0029 de 2006 o reglamento estudiantil de la universidad del pacífico.

2. ALCANCE:

Este procedimiento aplica para los nuevos estudiantes de todos los programas vigentes en la universidad. Inicia con la programación de la agenda y termina con la evaluación del proceso de socialización.

3. TERMINOS Y DEFINICIONES

Deberes: se denomina deber o deberes a la responsabilidad de un individuo frente a otro, aunque este otro puede ser una persona física (un par) o una persona jurídica (empresa, organización), incluso el mismo estado.



Derechos: es lo que se concede o reconoce a un sujeto de derecho (independientemente de que haya sido exonerado o no por él).

Requisitos de Inscripción: La inscripción es el acto mediante el cual, el aspirante solicita admisión a un programa académico ofrecido por la universidad, para la cual deberá cumplir con los requisitos contemplados en el Reglamento estudiantil de la institución de Educación Superior.

La Admisión: Es el acto mediante el cual la universidad otorga al aspirante el derecho a matricularse en un programa académico, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en el reglamento.

La Matricula: es el acto mediante el cual un aspirante admitido adquiere la calidad de un estudiante de la Universidad del Pacífico, aceptando y comprometiéndose a cumplir con los estatutos, reglamentos y demás disposiciones institucionales.

Sanción: La sanción es la aplicación de algún tipo de pena o castigo a un individuo ante determinado comportamiento considerado inapropiado, peligroso o ilegal

	PROCEDIMIENTO PARA LA SOCIALIZACIÓN DEL REGLAMENTO ESTUDIANTIL.		
	Código: MI-DO-PR22	Versión: 01	
	Aprobado: 20/06/2017	Página: 2 de 4	

4. CONDICIONES GENERALES:



Para dar a conocer a los estudiantes que ingresan a primer semestre el reglamento estudiantil, se realiza en un primer momento mediante una socialización que se lleva a cabo en el espacio de la semana de inducción, por la oficina de Registro y control y Bienestar Universitario a través de su área Desarrollo humano

Luego, a través de la oficina de Informática se envían a los estudiantes por medio de los correos electrónicos.

Otra forma de divulgación son los medios masivos como las publicaciones en la página web, canal institucional, carteleras, pantallas de TV ubicadas en los diferentes sitios estratégicos, que se encuentran al interior del campus universitario y la sede de Arquitectura.

Vale la pena, mencionar que a los estudiantes se les refuerza la información en el espacio de la clase de contexto universitario, ya que se establece un contacto previo con el departamento del DELIN para que este a su vez permita a sus docentes ceder por un espacio estipulado de 45 minutos dado que lo que se pretende es inducir a los estudiantes a la lectura del reglamento el cual se constituye en el documento base de orientación durante su estadía en la Institución hasta el momento de su graduación. El departamento del DELIN apoya el proceso a través de sus docentes, logrando así un trabajo en equipo entre las dependencias ya mencionadas para beneficio y fortalecimiento de la Institución en su proceso de Calidad entre otros y a su vez cumpliendo con la responsabilidad.

Por otra parte, cabe mencionar que el desconocimiento del reglamento por parte de los estudiantes no los exime de la culpa o de la falta al incumplimiento de sus deberes dado que como estudiantes que ingresan a la Universidad deben estar conscientes que en todas las Instituciones existen deberes y derechos consagrados en una norma y reglamentos.



	PROCEDIMIENTO PARA LA SOCIALIZACIÓN DEL REGLAMENTO ESTUDIANTIL.		
	Código: MI-DO-PR22	Versión: 01	
	Aprobado: 20/06/2017	Página: 3 de 4	

5. CONTENIDO/DESARROLLO:

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTOS DE REFERENCIA
1	Realizar reunión con el departamento del DELIN y el área de Desarrollo Humano, con el objetivo establecer acuerdos que permitan la realización de la actividad de socialización o de refuerzo del reglamento estudiantil, en las clases de contexto universitario.	Bienestar Universitario Área Desarrollo humano.	Acta de reunión, Evidencias fotográficas
2	Reuniones con docentes de contexto Universitario, se establecen los horarios de clases y espacios donde los profesionales de desarrollo humano puedan socializar el reglamento	Área Desarrollo humano y DELIN	Actas de reunión, Evidencias fotográficas
4	El profesional procede a explicar el objetivo de la actividad, Socialización del tema.	Área Desarrollo humano	Listado de asistencia y registro fotografico
5	Al finalizar la actividad el profesional entrega a los estudiantes formatos de evaluación del tema con la finalidad de que ellos califiquen el grado de entendimiento y conocimiento de la actividad entre otros.	Desarrollo humano y Docentes de Contexto universitario	Listado de asistencia, fotografías, formatos de evaluación

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Reglamento estudiantil de la Universidad del Pacífico.

	PROCEDIMIENTO PARA LA SOCIALIZACIÓN DEL REGLAMENTO ESTUDIANTIL.		
	Código: MI-DO-PR22	Versión: 01	
	Aprobado: 20/06/2017	Página: 4 de 4	

7. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción
20/06/2017	01	Primera edición

8. ANEXOS

No aplica

	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Firma	ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO
Nombre	Oscar Jehiny Larrahondo	Mery Jhohanna Chamorro	Félix Suarez Reyes
Cargo	Director Académico	Representante SIG	Rector